



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 10 FEBRERO 2022

Visto: El Memorando N° 350-2022/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 2123279, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 45-2022/GOB.REG-HVCA/GGR, del 02 de febrero del 2022, se resuelve: *ACEPTAR, a partir del 01 de febrero del 2022, la renuncia irrevocable formulada por el CPC. RUFINO JURADO MANCHA, al cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica (...)*

Que, de conformidad al artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que textualmente señala: *"El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal"*; en concordancia, con lo dispuesto mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, punto 3.6 EL ENCARGO, numeral 3.6.2. Clases de encargos: Encargo de Puesto: *"Acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante"*; 3.6.4. *Los encargos de puestos o de funciones autorizados mediante Resolución del titular de la Entidad que excedan de treinta (30) días, dan derecho a percibir la diferencia entre la remuneración total del servidor encargado y el monto único de remuneración total de la plaza materia del encargo, efectivizándose el pago a partir del segundo mes de encargatura, pero considerándose el mismo desde el primer día de haber asumido las funciones. (...)*

Que, teniendo en consideración el Memorando N° 350-2022/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, que dispone la encargatura de la Dirección de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, al Ing. Anderzon César ALMONACID VILLA, con la finalidad de cumplir con las labores concernientes a dicho cargo; por lo que, a fin de continuar con los objetivos propuestos y que el servicio requiere; para dicho efecto es pertinente emitir la resolución correspondiente.

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional N° 0318-2021/GOB.REG-HVCA/GGR;

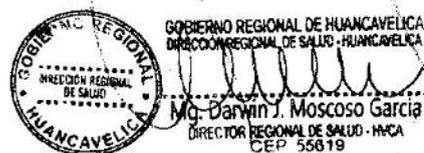
Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración; Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización; y, Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR al Ing. **ANDERZON CESAR ALMONACID VILLA**, el cargo de Dirección de la **Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos**, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Plaza 100, Nivel F-4, a partir del **07 de febrero de 2022**, en el que deberá asumir, con todas las responsabilidades y prerrogativas que mantiene dicho cargo funcional, de conformidad a lo dispuesto en el MOF y demás normas conexas de la entidad; por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Notifíquese al interesado y a las instancias administrativas competentes para su implementación, cumplimiento y fines consiguientes con las formalidades de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



DJM/G/JCÑE/mms.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.